

- Fecha e identificación: **Resolución de 24 de Marzo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 68/2004).**  
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 68/2004 de 24 de Marzo de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se revoca la Resolución nº 94/2003 DGFAGA/SASI que actualiza por transferencia la asignación individual de derechos a prima de Ovino/Caprino, campaña 2003 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De La Aurora, 47,6ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
DONATRANS SL	B-18329946	710044	C/ LOJA S/N 18120-ALHAMA DE GRANADA- GRANADA

- Fecha e identificación: **Resolución de 18 de Mayo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 95/2004).**  
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 95/2004 de 18 de Mayo de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud a prima de Superficies, campaña 1996/1997.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De La Aurora, 47,6ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
Mª DOLORES ARJONA HERRERA	25265352-J	706179	CANTAREROS, 24- 3º Izqda. 29200- ANTEQUERA- MALAGA

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o Reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 007/04.  
 Interesada: Rosa Ferrer Mancebo.

DNI: 33.876.741-H.

Ultimo domicilio: C/ Fiveller, 34 (08205, Sabadell, Barcelona).  
 Acto administrativo: Resolución.  
 Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.141,74 euros.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2004/567/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2004/567/AG.MA/FOR.

Interesada: Aguas de San Isidro, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de resolución definitiva del expediente sancionador AL/2004/567/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2004/567/AG.MA/FOR.  
 Interesada: Aguas de San Isidro, S.L.  
 CIF: O-424666.

Infracciones: Art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía (la roturación de terrenos forestales o cualquier otra actuación sobre los mismos que produzca o pueda ocasionar procesos de erosión), siendo calificable como grave según el art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA/2003/922/AG.MA/ENP.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado Propuesta de Resolución de expediente sancionador, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Luis Miguel Daza Ramos.  
 Expediente: MA/2003/922/AG.MA/ENP.  
 Infracción: Menos grave, arts. 26.I) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: 601,02 euros.  
 Fecha: 7 de abril de 2004.  
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Secretario, Emiliano de Cara Sáez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*NOTIFICACION de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, del Acuerdo y Providencia de subasta núm. S2004R2976002009. (PP. 2709/2004).*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia Regional de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes que se indican a continuación, embargados mediante diligencia/s de embargo en procedimiento de apremio, para el cobro de las deudas pendientes de pago, detalladas en el Anexo 2 del presente acuerdo correspondientes al Deudor:

Nombre o razón social: Encofrados Frigiliana, S.L.  
 NIF: B92216829.

Domicilio: C/ Pico de las Palomas 16, LC-1-3, 29004 Málaga.

En virtud de este acuerdo, se decreta la venta de los mismos, mediante subasta que se celebrará el día 21 de octubre de 2004 a las 10,00 horas, en la Delegación de la AEAT,

Avda. de Andalucía núm. 2, 3.ª planta, Málaga, observándose en su trámite y realización lo dispuesto en la normativa.

La descripción de los bienes objeto de subasta es la que se detalla en el Anexo núm. 1 del presente acuerdo.

Notifíquese este acuerdo al deudor, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios posteriores y al cónyuge si se trata de bienes gananciales.

Procédase al anuncio público de la subasta por los medios establecidos en la normativa vigente.»

Lo que por la presente se le notifica en su condición de Deudor para su conocimiento y efectos.

En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados si se hace pago de los débitos por principal, recargos, intereses y costas del procedimiento.

### Recursos y reclamaciones.

Si no está conforme con este acuerdo de la Administración, y desea recurrir, deberá optar, en el plazo máximo de 15 días hábiles (no se computan domingos ni festivos) contados desde el siguiente al de recepción de este documento, entre:

- Indicárnoslo mediante escrito dirigido a esta Oficina, que, al tratarse de un recurso de reposición, deberá contener la siguiente información:

Su nombre o razón social y NIF, y en caso de que actúe a través de representante, también el nombre y NIF de este último.

Si desea que las notificaciones que se produzcan, con relación al recurso, se dirijan a lugar distinto a su domicilio fiscal, indique el domicilio al que quiera que se dirijan.

El acuerdo que recurre, su fecha y el número de expediente.

Mención expresa de que no ha presentado reclamación económico-administrativa.

Las razones por las que no está conforme con el acuerdo.

El lugar, fecha y firma.

También podrá presentar este recurso a través de la página web de la Agencia Tributaria.

- Presentar una reclamación económico-administrativa directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano que no depende de la Agencia Tributaria.

En cualquiera de los dos casos puede Ud.:

- Realizar el pago de la cuantía indicada en el Anexo 2. Si con posterioridad la Agencia Tributaria o un Tribunal le diera la razón, le sería devuelto el importe pagado junto con los correspondientes intereses de demora a su favor.

- O bien solicitar la suspensión del pago de la deuda hasta que se resuelva su petición. Para ello deberá aportar garantía suficiente que asegure la deuda (por ejemplo, aval bancario).

### Normas aplicables:

Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Acuerdo de subasta: Artículos 145 y 146.

Trámite y realización de la subasta: Artículos 147 y siguientes.

Málaga, 18 de junio de 2004.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Fernando Marcos Gómez.